

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-22012-19-1519-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1519

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,683.7
Muestra Auditada	46,683.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,428,464.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Querétaro para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, que ascendieron a 46,683.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

durante el ejercicio fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERN
 CUENTA PÚBLICA 2021O

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Tiene formalizado un Código de Ética 	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria. No tiene formalizado un Código de Conducta.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal/ Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal/ Plan o Programa Estratégico o documento análogo. No cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. No tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. No cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> No tiene manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de Administración de Riesgos. No implementó controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal/ Plan o Programa Estratégico o documento análogo. No cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. No estableció políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como en materia de fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos. No elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación. No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 17 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-22012-19-1519-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Querétaro la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por 46,683.7 miles de pesos de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, y de conformidad con el calendario publicado, dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por el municipio; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

3. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, abrió la cuenta bancaria con número de terminación 5687, para la recepción de los recursos del fondo, la cual no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que transfirió recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 a otra cuenta bancaria para pagos de finiquitos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/AI/CI/033/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado” y fue identificada con el nombre del fondo; asimismo, con la verificación de una muestra de 265 comprobantes fiscales por un monto de 7,255.0 miles de pesos, en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se éstos encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 que se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios excepto por un cheque emitido por un monto de 16.6 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/AI/CI/036/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, no dispone de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/AI/CI/037/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

8. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, publicó en su página de internet, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Querétaro, en tiempo y forma; asimismo, existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

9. EL Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, recibió recursos por 46,683.7 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 y, durante dicho ejercicio fiscal, se generaron rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 46,684.2 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2022 no se generaron rendimientos financieros por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 46,684.2 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió recursos del fondo por 46,684.2 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 46,684.2 miles de pesos, que representan el 100.0% en ambos casos; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos		
	Núm. de obras o Acciones	Comprometido	Pagado	Pagado	% del Disponible		
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Necesidades vinculadas con Seguridad Pública	1						
Servicios Personales		30,472.2	30,472.2	30,472.2	65.27		
Materiales y suministros		8,828.8	8,828.8	8,828.8	18.91		
Servicios generales		3,673.4	3,673.4	3,673.4	7.87		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,619.5	1,619.5	1,619.5	3.47		
Bienes muebles, inmuebles e intangibles		2,090.3	2,090.3	2,090.3	4.48		
Subtotales	1	46,684.2	46,684.2	46,684.2	100.0		
Otras inversiones							
Comisiones bancarias		0.0	0.0	0.0	0.0		
Subtotales		0.0	0.0	0.0	0.0		
Totales (A)	1	46,684.2	46,684.2	46,684.2	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		46,684.2	46,684.2	46,684.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se destinaron 46,684.2 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 100.0% del monto total asignado.

10. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

11. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obligaciones financieras, deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Obra Pública

12. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras públicas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 adjudicó tres contratos mediante invitación restringida por un monto de 3,548.8 miles de pesos, y un contrato por adjudicación directa por un monto de 2,938.4 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

14. De la revisión a la documentación que integra los cuatro expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones de uniformes, arcos carreteros y cámaras de detección de placa vehicular, que amparan un monto total de 6,487.2 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, ejecutó dichas acciones, se verificó que fueron entregados los bienes de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados, resguardados y en operación, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 6,487.2 miles de pesos que corresponden a las adquisiciones de uniformes, arcos carreteros y cámaras de detección de placa vehicular, las cuales se encuentran soportadas con la documentación correspondiente como son requisiciones, pedidos, órdenes de compra, facturas y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Servicios Personales

16. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un monto de 30,472.2 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública; se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 20 catorcenos se constató que se cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

17. El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, no contrató personal de honorarios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

Verificación Física

18. Se realizó la verificación física a una muestra de tres adquisiciones ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, por un monto de 3,548.8 miles de pesos, que representan el 54.7% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, de lo que se comprobó que las adquisiciones de uniformes, arcos carreteros y cámaras de detección de placa vehicular, corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas, y que fueron recibidos los bienes a satisfacción de las áreas correspondientes; además se constató que se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Código de conducta y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 46,683.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo, la cual no fue específica para manejar exclusivamente los recursos; y realizó el pago de un cheque y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y no dispuso de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones de los recursos del fondo; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron ya que el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, destinó el 65.3% de los recursos pagados a servicios personales, el 18.9% a materiales y suministros, el 7.9% a servicios generales, el 3.4% a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y el 4.5% a bienes muebles, inmuebles e intangibles, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la apertura de una cuenta bancaria productiva pero no específica para la recepción de los recursos del Fondo y la realización de un pago por medio de la emisión de un cheque y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; además no dispuso de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MPE/OIC/351/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.

Analizar 28 Sep 2022

PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO
MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO.: MPE/OIC/ 351/ 2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA



Vol. 3127 680

PEDRO ESCOBEDO
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo y en atención a la Cedula de Resultados Finales de la Auditoria Número **1519**, con título *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la entidad denominada municipio de Pedro Escobedo, Querétaro. Se anexa copia certificada del oficio **MPE/OIC/321/2022** así como de la documentación correspondiente para que se tenga por atendidas las observaciones, como se describen a continuación:

- Número de resultado **1**. Procedimiento 1.1.1 CONTROL INTERNO, la fecha compromiso para atender cada debilidad es el **30 de junio de 2023**.
- Número de resultado **3**. Procedimiento 1.2.1 TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS, Cuaderno de Investigación **OIC/AI/CI/033/2022**.
- Número de resultado **5**. Procedimiento 1.3.1 INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, Cuaderno de Investigación **OIC/AI/CI/036/2022**.
- Número de resultado **6**. Procedimiento 1.3.1 INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, Cuaderno de Investigación **OIC/AI/CI/037/2022**.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. VÍCTOR HUGO LOZANO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO



C. op. Archivo



Palacio Municipal
Pedro Escobedo, Querétaro
www.pedroescobedo.gob.mx



MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO

11:40h
Llegajo de Acuse

Apéndices

Áreas Revisadas

El Órgano Interno de Control, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, la Secretaría de Tesorería y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Administración del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Artículos 44 y 48; y del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Pedro Escobedo, artículo 15 y del Manual General de Organización del Municipio de Pedro Escobedo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.